



Ayuntamiento de La Algaba

EXP.: 2157/2023

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2023, aprobó, con carácter inicial, el expediente de Modificación por Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gastos TC-01/2023 al Presupuesto General para el ejercicio 2023, y no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo.

Así, aprobada definitivamente la modificación por Crédito Extraordinario, de conformidad con el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICAC.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	ALTAS	CRÉDITO FINAL
334/60921	PROMOCIÓN CULTURAL/ FINALIZACIÓN EDIFICIO CULTURAL	443.282,88	67.718,01	511.000,89
	TOTAL	443.282,88	67.718,01	511.000,89

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICAC.	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	BAJAS	CRÉDITO FINAL
934/23300	GESTIÓN DE DEUDA Y TESORERÍA/ OTRAS INDEMNIZACIONES	64.690,00	64.690,00	0,00
920/22699	ADMON. GENERAL/ OTROS GASTOS DIVERSOS	14.635,50	3.028,01	11.607,49
	TOTAL	79.325,50	67.718,01	11.607,49

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Algaba, a fecha de la firma.

El Alcalde en funciones

